

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 332 3 de noviembre de 2017 PL/000014-04. Pág. 43138

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000014-04

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 31 de octubre de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias, PL/000014.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias:

El Proyecto de Ley de Medidas Tributarias remitido a la Cámara junto con el proyecto de Presupuestos para 2018 cae nuevamente en los errores de proyectos de años anteriores.

En este momento, el Proyecto de Ley en materia fiscal solamente recoge las modificaciones obligadas por otras Leyes aprobadas en las Cortes de Castilla y León, referidas a víctimas del terrorismo o víctimas de violencia de género.

Pero como en otras ocasiones, supone una renuncia total a la realización de la reforma fiscal que esta Comunidad necesita urgentemente para conseguir nuevos fondos por la aplicación de un modelo progresivo y progresista por el que paguen más los que más tienen, los que más ganan y los que más heredan.

Eso sí, un año más el Proyecto de Ley insiste en mejorar el tratamiento fiscal al juego, a través de los tipos impositivos reducidos tanto al juego del bingo como a las máquinas recreativas tipos B y C. El juego es, año tras año, uno de los sectores a los que se le otorga un tratamiento fiscal más favorable. Frente a las constantes bonificaciones o cuotas reducidas para el bingo o las máquinas de juego, es necesario un incremento de la presión fiscal sobre este sector, algo que incorporará el Grupo Socialista en sus enmiendas.

Carece de fundamento el tratamiento que se da al sector del juego renunciando a ingresos fiscales necesarios para desarrollar políticas que impulsen y dinamicen la economía de nuestra Comunidad.



Núm. 332

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

3 de noviembre de 2017

PL/000014-04. Pág. 43139

La capacidad normativa de la Comunidad Autónoma en materia tributaria debe encaminarse por el contrario a la obtención de ingresos que permitan la adopción de medidas eficaces de dinamización y crecimiento económico para Castilla y León.

A través de esa capacidad normativa deben adoptarse medidas que aumenten la recaudación mediante el incremento del gravamen de las rentas y del patrimonio de aquellos que más tienen.

Respecto al impuesto sobre sucesiones debe revertirse el incremento del mínimo exento introducido en la última reforma. Pero además debe modificarse la tabla del impuesto para aumentar el gravamen de las grandes herencias. Estas medidas, imprescindibles a juicio del Grupo Socialista, deberían incorporarse al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias. Debe finalizar la línea mantenida hasta ahora por la Junta de Castilla y León de favorecer en los distintos tributos a quienes más tienen.

Paralelamente es necesario reducir el mínimo exento del impuesto sobre el Patrimonio, modificando a la vez la escala impositiva a fin de obtener nuevos ingresos que ayuden al desarrollo de la Comunidad.

Similar situación de produce con respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tributo también necesitado de una importante reforma. La vigente tabla del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su tramo autonómico es injusta e insolidaria. Favorece a quienes más ingresos tienen e impide la obtención de recursos necesarios para la recuperación económica y para retornar a unos adecuados cánones de calidad en los servicios públicos.

Es necesario por tanto modificar la escala del tributo en su tramo autonómico aumentando el gravamen de quienes más rendimientos obtienen.

Así mismo, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se debe realizar un aumento de los tipos aplicables, fundamentalmente para determinadas transmisiones suntuarias como las de vehículos de alta gama, y, a cambio, disminuyendo la tributación de las vinculadas con la actividad económica y con la vivienda habitual.

Y junto a estas medidas es necesario avanzar en el establecimiento de nuevos tributos que graven elementos como las torres e infraestructuras de telecomunicaciones, los grandes establecimientos comerciales o los depósitos captados por las entidades financieras en el territorio de la Comunidad de Castilla y León exigiendo la derogación del tributo estatal, que permita la creación de un tributo autonómico mucho más potente.

En resumen, la puesta en marcha de una alternativa fiscal que permita el desarrollo de nuevas y mejores políticas para la Comunidad y la recuperación de la calidad de los servicios públicos debería de ser el elemento esencial de este proyecto de ley de medidas tributarias que, sin embargo, un año más, plantea como su medida de mayor alcance económico nuevamente el establecimiento de beneficios fiscales al juego.

Por todos estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 30 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020621